



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT - 2022 - 0450

Salta, 21 de abril de 2022

EXPEDIENTE 10.266/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de la estudiante Vanina Abigail Herrera – DNI: 40.524.736, solicitando el cambio de sede y reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán – por las correspondientes a la misma carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Jorge Martínez, Supervisor del Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán, remite legajo de la estudiante Vanina Abigail Herrera – DNI: 40.524.736, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, en virtud al pedido de pase solicitado por la misma.

Que a fs. 4/6, obran Constancias de Actividades Aprobadas y Desaprobadas por la estudiante recurrente en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -Sede Regional Oran.

Que por resolución CS 462/13, emitida en fecha trece de diciembre de dos mil trece se implementa el dictado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 en la Sede Regional Oran a partir del periodo lectivo 2014.

Que por resolución CDNAT-2021-0345, se establece una tabla de reconocimiento total y automático entre las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 de Sede Regional Oran con su homónima de ésta facultad.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que se encuentran vigentes los términos de las resoluciones CDNAT-2018-0633 y CS 421/18, en relación a la asignatura Introducción a los Recursos Naturales

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cambio de sede a la estudiante Vanina Abigail Herrera – DNI: 40.524.736, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, desde la Sede Regional Orán para la Facultad de Ciencias Naturales (Sede Central), a partir del registro de la presente en el Sistema Siu-Guarani.

ARTÍCULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparación dispuesta por resolución CDNAT-2021-0345, y toda otra tabla de reconocimiento vigente, a los fines de adecuar la situación curricular realizada por la alumna en Sede Regional Orán con la pertinente de ésta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

*"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"*

R- DNAT - 2022 - 0450

Salta, 21 de abril de 2022

EXPEDIENTE 10.266/2022

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES